

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501527
Denominación	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015019 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHCU68KT728YWT767A6PXNPW4	PÁG. 1/4	

La memoria presenta una descripción general del título clara, coherente y actualizada. Se justifica adecuadamente la necesidad y oportunidad de incorporar tres menciones (Nutrición clínica y promoción de la salud, Industria y empresa alimentaria, y Nutrición deportiva), así como la ampliación del número de plazas que aumenta de 60 a 80.

Los objetivos formativos están bien definidos y articulados con los perfiles profesionales, las competencias y las estructuras curriculares propuestas. La propuesta incluye elementos innovadores, tanto en contenidos como en metodologías docentes, y se vincula claramente con profesiones reguladas.

Se propone una modificación en la distribución de créditos pasando los Obligatorios de 115,5 a 120, los Optativos de 28,5 a 30 y las Prácticas externas de 24 a 18. La redistribución de créditos es coherente con la estructura de menciones, se ha realizado una reorganización razonada de los créditos optativos y obligatorios, manteniendo la coherencia curricular y el total de 240 ECTS. Asimismo, el proceso ha seguido los cauces institucionales del sistema de garantía interno de calidad.

Tanto la descripción como los objetivos formativos y la justificación del título se adaptan perfectamente a lo dispuesto en la Orden CIN/730/2009, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista. Se ha producido actualizaciones y variaciones en la descripción que son sustanciales, como en el apartado de justificación del interés del título y contextualización tanto a nivel local y autonómico como global.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La memoria incluye resultados de aprendizaje tanto a nivel de título como de asignatura, los cuales se articulan con las competencias definidas y los contenidos formativos propuestos. Las asignaturas de las distintas menciones permiten el desarrollo de competencias específicas acordes a los distintos ámbitos profesionales previstos. La descripción de conocimientos, competencias y habilidades descritas y asignadas a las diferentes materias es adecuada y coherente.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El sistema de acceso y admisión descrito en la propuesta es coherente con la legislación vigente y asegura el principio de equidad.

Se garantiza el acceso conforme a los cauces oficiales del sistema universitario andaluz, se ofrecen mecanismos adecuados de orientación al estudiante, y se prevé el reconocimiento de créditos de formación profesional mediante convenios actualmente en elaboración. Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

La información para el estudiante está debidamente contemplada y estructurada. Se incluye información sobre programas de movilidad nacional e internacional, aunque se podría ampliar esta sección detallando los convenios activos.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHCU68KT728YWT767A6PXNPW4	PÁG. 2/4	

La propuesta presenta una modificación coherente de la estructura del plan de estudios, adaptada a los requerimientos del RD 822/2021 y a la incorporación de tres menciones. Esta modificación se refleja en una reorganización de los créditos obligatorios y optativos, ampliando estos últimos hasta 20 ECTS para permitir una formación especializada a través de itinerarios definidos. Las menciones cuentan con asignaturas específicas orientadas al perfil profesional correspondiente.

En lo referente a la organización de actividades formativas/metodologías docente se consideran adecuados tanto las metodologías docentes previstas para cada asignatura como los sistemas de evaluación. Las fichas de asignatura incluyen una adecuada correspondencia entre resultados de aprendizaje, competencias, metodologías docentes y sistemas de evaluación, aplicando estrategias de evaluación continua, aprendizaje activo y adaptación metodológica según el tipo de materia. Se valora positivamente la introducción de metodologías activas diversas y la implementación de sistemas de evaluación diferenciados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La propuesta cuenta con una dotación docente altamente cualificada para el desarrollo del título y de las menciones propuestas. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico y administrativo de apoyo adecuados al nuevo diseño curricular y al aumento de plazas. El sistema de garantía interna de calidad contempla procedimientos específicos para la supervisión y mejora continua de los recursos. Se acepta el argumento de que la modificación prevista en el plan de estudios no conllevará un incremento de las necesidades docentes, al haberse diseñado como una reestructuración neutra. La activación de asignaturas optativas se realizará de forma progresiva, en función de la demanda del estudiantado, y se contará con capacidad docente remanente para absorber esa carga. Igualmente, respecto al aumento de plazas de nuevo ingreso, se argumenta que dicho incremento responde al contrato-programa firmado con la Junta de Andalucía, que contempla ajustes en los grupos docentes e incrementos en el número de alumnos por grupo de prácticas y seminarios para una optimización de los recursos humanos disponibles.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con los recursos materiales, infraestructurales y servicios necesarios para garantizar el desarrollo del título conforme al nuevo diseño curricular. Las prácticas externas están bien estructuradas, con una asignación adecuada de créditos, mecanismos de gestión eficaces y adaptación a los itinerarios de mención. Los servicios universitarios refuerzan la atención integral al estudiante y la accesibilidad.

La memoria incorpora una definición del perfil mínimo del tutor o tutora profesional en las entidades colaboradoras, estableciendo como nivel de referencia MECES 2 en ámbitos afines a la titulación, y admitiendo de forma excepcional el nivel MECES 1 con experiencia acreditada. Igualmente aporta una explicación general sobre el diseño organizativo de la asignatura de prácticas externas específicas de mención, destacando que se trata de una asignatura anual de 18 ECTS con rotaciones de siete semanas por estudiante. Este enfoque permite reutilizar plazas a lo largo del curso.

7. Calendario de implantación

La propuesta incluye un cronograma de implantación claro, escalonado y realista, que garantiza la coexistencia de ambos planes de forma transitoria y progresiva y la adaptación de los alumnos actualmente matriculados en la Titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La propuesta ha sido desarrollada conforme al Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro, siguiendo los procedimientos institucionales PC01 y PC02, validados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad y aprobados en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHCU68KT728YWT767A6PXNPW4	PÁG. 3/4	

Junta de Facultad. El proceso ha contado con participación de todos los agentes implicados (profesorado, estudiantes, empleadores, responsables de calidad) y se encuentra debidamente documentado mediante actas y enlaces institucionales. Se evidencia una trazabilidad clara y un enfoque de mejora continua. La memoria contempla la difusión pública del plan de estudios, normativa académica y servicios universitarios a través de los canales institucionales.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHCU68KT728YWT767A6PXNPW4	PÁG. 4/4	